I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000121 **/2019**

Cerrillos, 01 FEB. 2019

V I S T O S:

La Vigésima Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 31 de enero de 2019; el Certificado Nº012/2019 de la Secretaria Municipal; lo dispuesto en los artículos 43° y 45° el D.F.L. N°458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial sus puntos 2.1.4, 2.1.10 y 2.1.13; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal, en su Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 2019.

La voluntad institucional de introducir una Enmienda al Plan Regulador Comunal de Santiago de 1991, en el sector Buzeta.

D E C R E T O:

1. Dése por iniciado el Proceso de Enmienda N°1 al Plan Regulador Comunal de Santiago de 1991, en el sector Buzeta, conforme lo establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. La Secretaria Comunal de Planificación a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederán a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°012/2019

Cerrillos, 31 de enero de 2019

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Vigésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de enero del 2019, **se aprobó por unanimidad, iniciar el proceso de Enmienda N°1 al Plan Regulador Comunal de Santiago año 1991, Barrio Buzeta.**

Se deja constancia que esta sesión se realizó con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 005379
LA CISTERNA,

15 NOV 2017

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 174 de fecha 02.11.2017 del Concejo Municipal.

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** "La voluntad institucional del Honorable Concejo Municipal para:

INICIAR EL PROCESO DE ENMIENDA N° 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL".

2.- **La SECPLAC**, a través de las Unidades Municipales que correspondan, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL